



COLEGIO DE
PROCURADORES
A CORUÑA

EDICTO

DON ANTONIO RUBÍN BARRENECHEA, SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO DE PROCURADORES DE A CORUÑA -----

CERTIFICO: Que en la ciudad de A Coruña, el día 21 de marzo de 2024, a las 20:00 horas, se celebró reunión de Junta General Ordinaria del Colegio de Procuradores de A Coruña, en segunda convocatoria, conforme a lo previsto en el artículo 38 del Estatuto Vigente y el quórum previsto en el artículo 40. -----

Así mismo, constituida la Junta Electoral del Colegio de Procuradores de A Coruña, presidida por D^a Inmaculada Graiño Ordoñez, se da cuenta de la presentación de una candidatura a los cargos vacantes. Conforme establece el artículo 59 del Estatuto de nuestro Colegio, a la vista de la presentación de una única candidatura para cada uno de los cargos que han de ser elegidos, la Junta General podrá acordar su proclamación como miembros de la Junta de Gobierno sin necesidad de proceder a la votación. -----

Previa consulta a la Junta General, se procede a la proclamación de las/os candidatas/os, que se relacionan a continuación, que será publicada mediante circular y edicto, a los efectos previstos en el artículo 62.4 del Estatuto -----

Cargo	Nombre y apellido	Nº Colegiada/o
Decano	D. Javier Carlos Sánchez García	nº 86
Vicedecana	D ^a Carmen Belo González	nº 100
Secretaria	D ^a María Cristina Meilán Ramos	nº 110
Vicesecretaria	D ^a Nuria Ramón Campos	nº 148
Tesorero	D. Juan Lage Fernández-Cervera	nº 121
Vicetesorera	D ^a Amalia Mosquera Herrero	nº 232
Vocal 1º	D ^a Sandra Mosteiro Costa	nº 241
Vocal 2º	D. Eduardo Luís Fariñas Sobrino	nº 144
Vocal 3º	D ^a Sandra Amor Vilariño	nº 199
Vocal 4º	D. Rafael Otero Salgado	nº 147
Vocal 5º	D ^a Eva María Fernández Diéguez	nº 200

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, para su publicación en el Tablón de anuncios del Colegio de Procuradores y del Servicio de Recepción de notificaciones y traslados previos de escritos y documentos y página web www.icpcoruna.com, informando que conforme al artículo 62.4 de la Orden de 6 de mayo de 2013 de Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia por la que se aprueban los estatutos del Colegio de Procuradores de A Coruña, las reclamaciones contra el resultado de las elecciones se presentarán ante el Consello Gallego de Colegios de Procuradores en el plazo máximo de un mes desde la celebración de las elecciones, expido y firmo la presente en A Coruña a veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.